

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE
ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 (once) horas del día 04 (cuatro) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la sala de juntas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en el Piso 10 de la Torre Cuauhtémoc, ubicada en la Avenida Américas número 599, en las instalaciones del edificio de Ciudad Niñez; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Mariana del Carmen Belmont Flores, en mi carácter de Directora de Tutela de Derechos y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo, Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano y Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez, así como de la vocal Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología, comparecemos a la décima tercera sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitud de expedición de certificado de idoneidad para familia de acogida
4. Solicitud de expedición de certificado de idoneidad para adopción.
5. Asignación de niñas, niños y adolescentes a familias adoptivas.
6. Reintegraciones.
7. Asuntos Varios.
8. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

3. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA FAMILIA DE ACOGIDA

a) Solicitantes: _____ y _____

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C. _____ y _____

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. _____ y _____, así como los documentos que los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que de acuerdo a la entrevista e investigación de campo realizadas se considera que existen las condiciones, disposición e interés del matrimonio formado por los señores _____ y _____ para dar acogimiento a dos niñas. Contando con el recurso económico para brindarles educación, salud y buenas costumbres, por lo que resultan aptos.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que en cuanto a las pruebas psicométricas los señores _____ y _____ arrojan tener estabilidad, muestran un adecuado perfil de maternidad y paternidad, ya que conocen las etapas de los niños, les permite mostrar conductas de acuerdo a su etapa de desarrollo, conocen y aplican alternativas al castigo físico, concluyendo que son personas viables para ser familias de acogida.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación, los días 16, 23 y 30 de junio del año en curso, según consta en el reconocimiento suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, mismo que se encuentra anexo en el expediente de cuenta.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CiudadNiñez

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____

_____, mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. _____ y _____

b) Solicitantes: C.C. _____ y _____

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C. _____ y _____

Se hace constar que acorde a las conclusiones que integran el Dictamen de Investigación Socio-familiar, derivadas de las investigaciones realizadas a los C.C. _____

y _____, no es una pareja apta para certificarse como familia de acogida, toda vez que, según se refiere:

- Muestran una dependencia de la familia de origen quienes los apoyan con vivienda, viven en hacinamiento con dos familias más.
- Su vivienda no cuenta con espacio necesario para el número de personas que lo habitan, observándose desaseo, hacinamiento en objetos, carencia de mobiliario, carencia de higiene y orden en horario de comida y mala alimentación.
- Los ingresos de _____, como supervisor de la remodelación de la casa, le permite cubrir las necesidades de la familia.
- La administradora del hogar muestra dependencia, no ejerce roles adecuadamente ya que no existe horarios, tareas asignadas y permite una conducta Leze Faire (dejar hacer).
- Son una familia disfuncional en donde los roles no son ejercidos adecuadamente, se observa una dependencia de uno de los miembros de su familia de origen, son apoyados con vivienda, existe un total desorden, falta de higiene, carencia de espacios en la vivienda, no priorizan la educación en los niños, asunto prioritario como parte de la formación en los hijos en una familia.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité manifiestan su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:



DIF
JALISCO

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario consideran que por el momento los C.C. _____ y _____ no cuentan con los elementos necesarios para certificarse como familia de acogida, en virtud de los resultados arrojados de la investigación de campo y estudio socioeconómico que les fueron practicados, puesto que no reúnen los requisitos propios para ofrecer la protección y garantía del pleno uso y disfrute de sus derechos a las niñas, niños y adolescentes que pudiesen ser acogidas en su familia, por lo que emiten opinión DESFAVORABLE para que sean certificados como Familia de Acogida.

Los vocales de igual manera manifiestan su negativa a que se les expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____ por los motivos señalados con anterioridad.

DICTAMEN: Opinión desfavorable de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. _____ y _____.

c) Solicitante: C. _____

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por el C. _____, de lo que se desprende que acorde al reporte de los resultados obtenidos en la entrevista y dictamen psicológicos aplicados al C. _____, dentro de sus conclusiones se menciona lo siguiente:

El Sr. _____ presenta indicadores de actividad fantasiosa, preocupación en las relaciones sociales y en la apariencia externa, compensación de inseguridad, falta de asertividad. Reto a la autoridad, prefiere la fantasía a la sociabilidad.

Entre sus rasgos de personalidad puede ser una persona con capacidad mental general baja, de juicio deficiente, de moral baja e inconstante exige de los demás aceptar responsabilidad en los errores, irritable, reporta un número elevado de molestias, insiste en hacer comprender sus puntos de vista, piensa que hablan a sus espaldas. Opositorista, estricto en su proceder, tiende a ser obstinado, tendencia a decir aquello que, ante el interlocutor le coloca en una situación favorable. Persona que podría estar intentando ocultar una patología. Presenta tendencia a ayudar a los demás, así como una necesidad de sentirse útil, capacidad de asimilar adecuadamente situaciones en las que no se ven cumplidas sus expectativas.

Dificultad para reconocer, comprender y aceptar las actitudes y sentimientos de los otros. Le es difícil ponerse en el lugar de los demás y comprender que actúen de forma diferente a sí mismo, presenta por la dificultad para establecer vínculos afectivos seguros, dificultades para establecer las relaciones sociales, suele tener un reducido círculo de amistades, le cuesta el compromiso con los demás, puede temer a querer o ser abandonado, necesita depender de otro. Tiende a ser sumisas, tiene dificultades para tomar sus propias decisiones, como

Página 4 de 19



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

consecuencia toma decisiones rápidas, inconstantes y poco previsoras, necesita la aprobación de los demás y le cuesta asumir responsabilidades. Tendencia a la precipitación, impaciencia, la poca reflexión, volubilidad, ansiedad, irritabilidad, desconfianza y aprensión.

“... ”

Por los indicadores antes mencionados se concluye que el Sr. [redacted] NO se encuentra emocional y psicológicamente Apto para asumir la responsabilidad de ser Familia de Acogida.

Se sugiere que el Sr. [redacted] reciba atención psicológica con el objetivo de equilibrar su tono emocional, trabajar la expresión de sus emociones y la asertividad, además de trabajar sus habilidades sociales.

Es importante valorar la posibilidad de realizar una valoración psiquiátrica, ya que maneja altos niveles de ansiedad, además en las pruebas psicométricas refieren que puede estar ocultando alguna patología. ...”

Mientras que de los resultados de la investigación de trabajo social realizada al C. [redacted] se advierte que no se cuenta con referencias vecinales por las condiciones de ubicación del rancho y que no tiene viviendas cercanas, además de considerar a su familia medianamente funcional debido a que los roles familiares son ejercidos de manera desbordada.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité manifiestan su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario consideran que el solicitante no reúne los requisitos propios para ofrecer la protección y garantía del pleno uso y disfrute de sus derechos a las niñas, niños y adolescentes que pudiesen ser acogidas en su familia de acuerdo a los resultados de la evaluación psicológica, ya que no cuenta con una estructura de personalidad que le permita brindar a una niña, niño o adolescente seguridad, confianza y un vínculo seguro de apego y por tanto, no es idóneo para certificarse como familia de acogida por lo que emiten opinión DESFAVORABLE para que sea certificado como Familia de Acogida.

Los vocales de igual manera manifiestan su negativa a que se le expida el certificado de idoneidad al C. [redacted] por los motivos señalados con anterioridad.

DICTAMEN: Opinión desfavorable para que se expida el certificado de idoneidad solicitado por el C. [redacted]



4. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA ADOPCIÓN

a) Solicitantes: C.C. [redacted] y [redacted]

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud presentada por los C. C. [redacted] y [redacted], así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que en base a la investigación y entrevista realizada se considera a la pareja favorable para realizar el trámite de adopción, considerando la estabilidad que actualmente tienen, en virtud de las siguientes conclusiones:

- Se trata de una pareja complementaria, de buenas costumbres y valores, con adecuada solvencia económica para cubrir sus necesidades familiares.
- La edad cronológica de los solicitantes con respecto a los adolescentes que pretenden adoptar se encuentra dentro del rango biológico del ciclo de la vida en el que se encuentran. Y además de estar comprometidos con el trámite de adopción.
- Amplias expectativas de formación y educación de los hijos esperando lograr un desarrollo superior al de ellos mismos, motivando, estimulando y proporcionando lo necesario para ello.
- La pareja se muestra sin aparentes problemas de salud o discapacidades que afecten sus actividades cotidianas, asimismo dentro de la dinámica del sistema familiar se destacan límites claros, roles bien establecidos y comunicación abierta.
- Cuentan con una vivienda propia con espacios, mobiliario y servicios públicos necesarios para habitar en ella.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se desprende que son viables para realizar el trámite de adopción debido a que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés, en virtud de que son una pareja estable, ven la adopción como otra manera de crecer su familia y un beneficio para ambas partes donde forman una familia.

Q
Cas
Suma Slicia
NZ



CiudadNiñez

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C. C. _____ y _____, mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. _____ y _____.

b) Solicitantes: C.C. _____ y _____.

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud presentada por los C. C. _____ y _____, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que se establece entre otras cosas, que los solicitantes son una familia nuclear con estado socioeconómico medio (satisfacen necesidades básicas y tiene la oportunidad de algunos lujos). Establecen una comunicación de forma verbal y abierta, permitiendo intercambiar ideas y sentimientos. Tanto _____ como _____ determinan reglas y límites claros dentro del hogar. Sus ingresos son suficientes para solventar sus gastos en alimentación, pago de servicios, vestido, transporte, educación, diversión y salud. Su alimentación es balanceada, la casa en que habitan es propia. La familia presenta estabilidad económica, física, psíquica y emocional.

Mientras que de la entrevista y diagnóstico psicológico que obra en dicho expediente se concluye que son idóneos en virtud de lo siguiente:

- Presentan comunicación asertiva entre ellos, respeto mutuo, límites claros y precisos hacia sus hijos; autoestima valorada así como demostración de afecto de manera sana y continua.
- Se observa responsabilidad por parte de la pareja hacia el niño, en el cuidado de la higiene, aliño y alimentación; así como llevarlo a la primaria y estar pendiente de su desarrollo académico.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



DIF
JALISCO



CiudadNiñez

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación "Por una Paternidad Responsable" según consta en el reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, mismo que se encuentra anexo en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por la C.

a través del cual solicita asesoría y capacitación, de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, ya que señala es su deseo otorgar su consentimiento para la adopción de su hijo a los C.C. y

. Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía del niño y acta de defunción del padre del niño.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C. C. y , mientras que los vocales se manifiesta a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. y

c) Solicitante: C.

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud presentada por la C. , así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a la solicitante, en el que se concluye que con base en la investigación y entrevista realizada, se considera viable para realizar el trámite de adopción, en base a lo siguiente:

- La C. es tía paterna del adolescente Fernando, y de quien se ha encargado desde hace varios años de las necesidades afectivas y económicas que ha requerido para su desarrollo integral.

Handwritten signatures and initials:
A C
Limen Sierra
R N





CiudadNiñez

- Se encuentra en etapa de madurez, teniendo la capacidad de tomar decisiones importantes en su vida, asimismo el adolescente a quien pretende adoptar le pidió y dio su consentimiento para ser adoptado.
- Es una persona auto suficiente y activa, quién goza de buena salud, de buenas costumbres y valores, con adecuada solvencia económica para cubrir las necesidades familiares y costear las de
- Amplias expectativas de formación y educación de , esperando que logre un desarrollo personal y profesional, proporcionando lo necesario para ello.
- Cuenta con una vivienda adecuada, con espacios, mobiliario y servicios públicos necesarios para habitar en ella.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se concluye que la C. se considera que es viable, ya que cuenta con los recursos emocionales, intelectuales de interés, para llevar a cabo la adopción, en base a lo siguiente:

- Se presenta de manera puntual, en un adecuado estado de higiene y aliño personal, ubicada en espacio tiempo y persona, sin daños patológicos aparentes en el momento de la aplicación de la batería psicológica, con lenguaje claro y fluido.
- Define la adopción como ser mamá, cuenta con el apoyo de su familia para llevar acabo dicho trámite.
- En las diferentes pruebas que se aplicaron se determina que es un sujeto estable, bien adoptado, con adecuados mecanismo de afrontamiento, con capacidad de comprender el crecimiento y desarrollo de los niños, valora las necesidades y sentimientos de los niños, tiende a sentirse bien consigo misma y se auto valora, no se observan rasgos de psicopatologías aparentes.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de la solicitante al Taller de Capacitación para Padres Adoptivos, según consta en el reconocimiento suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, mismo que se encuentra anexo en el expediente de cuenta.

Se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por los C.C. y a través del cual solicitan asesoría y capacitación, de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, para dar en adopción a su hijo a la C. Presentaron también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía del adolescente.

[Handwritten signatures and initials]



En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a la C. ..., mientras que los vocales se manifiestan a favor de que se le expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumple con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por la C.

d) Solicitantes: C.C. ... y ...

Se presenta ante los integrantes del Comité el expediente conformado por la solicitud presentada por los C.C. ... y ..., así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, según lo indica el área a cargo.

Se da cuenta del dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que se establece que en base a las investigaciones realizadas se considera que la pareja conformada por los señores ... y ... cuenta con la solvencia económica adecuada, además de mostrar estabilidad familiar y de pareja, su relación de familia está basada en valores que les permiten llevar una vida de calidad, manteniendo un entorno social y familiar adecuado, por lo que son personas viables para continuar con el trámite de adopción.

Mientras que del informe de valoración psicológica que obra en dicho expediente se advierte que los solicitantes han superado el duelo por no ser padres biológicos, ven la adopción como otra manera de ser padres y tener un hijo y se concluye que son viables para realizar el trámite de adopción debido a que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales de interés. En la aplicación de pruebas psicológicas y entrevista, no se observan rasgos de psicopatología aparentes.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CiudadNiñez

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación para Padres Adoptivos, según consta en el reconocimiento suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, mismo que se encuentra anexo en el expediente de cuenta.

Que se tiene a la vista el escrito que obra en el expediente, suscrito por la C. [redacted] a través del cual solicita asesoría y capacitación, de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, para dar en adopción a su hijo [redacted] a los C.C. [redacted] y [redacted]. Presentó también identificación oficial, así como acta de nacimiento y fotografía del niño.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C. C. [redacted] y [redacted], mientras que los vocales se manifiesta a favor de que se les expida el certificado de idoneidad, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. [redacted] y [redacted].

5. ASIGNACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FAMILIAS ADOPTIVAS

a) Propuesta de asignación del niño [redacted] con el C. [redacted]

Se tiene a la vista el escrito presentado por el C. [redacted] en el que solicita se continúe con el proceso de adopción solicitado, haciendo del conocimiento de la Procuraduría de Protección el proceso de terapia psicológica que ha tomado para poder integrar a una persona menor de edad.

Asimismo, se da cuenta del certificado de idoneidad No. 004/2016, expedido a favor del C. [redacted] con fecha 09 de junio de 2016 por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.



Que conforme a las pruebas aplicadas al C. [redacted] se consideró que cuenta con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para integrar a un niño a su familia por medio de la adopción.

Según se desprende de la propuesta presentada por el equipo interdisciplinario a cargo, Orestes es un niño que se encuentra ubicado en tiempo, lugar y persona, es sociable, mantiene contacto visual, su desarrollo en su psicomotricidad fina y gruesa es acorde a su edad. Se le pregunto si le gustaría que lo adoptaran, refiriendo que sí, hace un escrito donde menciona que le gustaría integrarse a una familia, mismo que se encuentra anexo al expediente. Hasta el momento [redacted] no presenta dificultades en su desarrollo físico y emocional, así como signos y/o síntomas de enfermedades mentales o trastornos de conducta.

Se presenta propuesta, ya que se considera que el C. [redacted], es una opción viable para que [redacted] tenga una familia, ya que cuenta con la convicción, deseo, amor, estabilidad emocional y capacidad para resolver problemas que se puedan presentar con la llegada de su hijo, además de que ha acudido a psicoterapia desde hace 6 meses con la finalidad de obtener herramientas para la paternidad.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto la propuesta de asignación del niño [redacted] al solicitante de adopción C. [redacted], así como el inicio del periodo de convivencia entre los mismos, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se asigne el niño [redacted] al solicitante de adopción [redacted] y se dé inicio del periodo de convivencia entre los mismos, mientras que los vocales se manifiestan a favor de dicha asignación así como del inicio del periodo de convivencia correspondiente.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se asigne al niño [redacted] al solicitante de adopción [redacted] y se dé inicio del periodo de convivencia entre los mismos.

b) Propuesta de asignación del niño [redacted] de [redacted] con los C.C. [redacted] y [redacted].

Se da cuenta del certificado de idoneidad expedido a favor de los C.C. [redacted] y [redacted], mismo que se encuentra en el expediente.



CiudadNiñez

Según se desprende de la propuesta presentada por el equipo interdisciplinario a cargo, el adolescente [redacted] se encuentra ubicado en tiempo, lugar y persona, es sociable, mantiene contacto visual, desarrollado en su psicomotricidad. Se le preguntó si sabe lo que es una adopción y respondió "Es cuando una familia te quiere y formas parte de ella", además si le gustaría que lo adoptaran, refiriendo que sí, menciona que le gustaría que fuera una pareja conformada por papá y mamá. Hasta el momento Antonio no presenta dificultades en su desarrollo física y emocional, así como signos y síntomas de enfermedades mentales o trastornos de conducta.

Por lo que se sugiere que [redacted] cuente con una familia que le brinde amor, protección, seguridad y contención, que establezca límites e inculque valores y creencias con las que se sienta protegido, además de recibir los cuidados necesarios para que se desarrolle en un ambiente sano y el cual les permita desarrollar cualidades, talentos y habilidades.

La pareja conformada por [redacted] y [redacted], es una opción viable para que [redacted] tenga una familia, el matrimonio cuenta con la convicción, el deseo, amor, estabilidad emocional y capacidad para resolver problemas que se puedan presentar con la llegada de los hijos.

Por lo anterior, se presenta propuesta ya que se considera que [redacted] y [redacted] cuentan con los recursos emocionales e intelectuales para integrar al adolescente [redacted] como miembro de su familia por medio de la adopción.

Acto continuo se solicita manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto de la propuesta de asignación del adolescente [redacted] a los solicitantes de adopción [redacted] y [redacted], así como el inicio del periodo de convivencia entre los mismos, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se asigne el adolescente [redacted] a los solicitantes de adopción [redacted] y [redacted] y se dé inicio del periodo de convivencia entre los mismos, mientras que los vocales se manifiestan a favor de dicha asignación así como del inicio del periodo de convivencia correspondiente.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se asigne al adolescente [redacted] a los solicitantes de adopción [redacted] y [redacted] se dé inicio del periodo de convivencia entre los mismos.

Página 13 de 19



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



6. REINTEGRACIONES

a) Propuesta de reintegración de la niña [redacted] con sus tíos maternos los señores [redacted]

En virtud de que la niña [redacted], manifiesta deseos de recibir visitas de su tío [redacted] y su tía [redacted] e incluso dice le gustaría vivir con ellos, es que se llevó a cabo convivencia supervisada, la cual resultó favorable ya que se encontraron con gusto y se hizo evidente la existencia de confianza y un vínculo afectivo entre la niña y sus tíos maternos e incluso se hizo evidente su deseo por ir a vivir con sus tíos.

Por lo que según se advierte de las constancias que integran el expediente, con fecha 09 de febrero de 2017, se realizó estudio socioeconómico a los señores [redacted] y [redacted], en el que se informa lo siguiente:

“Hay una relación afectiva entre la niña y sus tíos especialmente con él, pidió ser visitada por ellos. La pareja mostró interés, cumpliendo con las citas, no se detectaron vicios o malas costumbres, cubren sus necesidades básicas, se les sugirió asistir a Escuela de Padres así como se considera que por parte de jurídico se les haga saber la responsabilidad que conlleva la Custodia a fin de no repetir la situación que originaron que la niña fuera nuevamente albergada. Con lo que se consideran están en posibilidad de tener la Custodia”.

Con fecha 07 de junio de 2017, el área de psicología realizó entrevista y valoración psicológica con los señores [redacted] y [redacted], tíos maternos informando lo siguiente:

- Se encuentran en adecuadas condiciones de higiene y aliño personal, están ubicados en las tres esferas, son conscientes de sus actos y que pasa a su alrededor. Refieren asistir a Taller de Padres como se les había recomendado, aunque la C. [redacted] aun muestra dificultades para la educación y comunicación hacia los niños, el C. [redacted] más equilibrio en general.
- La C. [redacted] aun muestra cierto desinterés y duda en tener a la niña [redacted] aunque se contradice y después menciona que si la quiere tener, estas mismas dudas pondría en riesgo a la menor ya que abría la posibilidad que se la devuelva a la progenitora, mismo hecho que ya había ocurrido.
- Por tal motivo no se encuentran viables para asumir la custodia de la niña [redacted]

[Handwritten signatures and initials]





CiudadNiñez

Acto continuo se solicita manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto de la propuesta de reintegrar a la niña [redacted] con sus tíos maternos los señores [redacted] y [redacted], lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario consideran que en virtud de que de las conclusiones que se desprenden del reporte psicológico realizado, la C. [redacted]

[redacted] muestra cierto desinterés y dudas respecto a tener a la niña, además de que presenta dificultades para la educación y comunicación hacia los niños y tomando en cuenta que existe el antecedente de que con anterioridad habían devuelto a la niña con su progenitora es que emiten opinión DESFAVORABLE para que por el momento se lleve a cabo dicha reintegración.

Los vocales de igual manera manifiestan su negativa a que se lleve a cabo la reintegración propuesta, por los motivos señalados con anterioridad.

DICTAMEN: Opinión desfavorable para que se realice reintegración de la niña [redacted] con sus tíos maternos los señores [redacted] y [redacted]

b) Propuesta de reintegración de [redacted] y [redacted] con sus tíos [redacted] y [redacted]

Con fecha 23 veintitrés de marzo de 2017 dos mil diecisiete, los C.C. [redacted] y [redacted], presentaron ante esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, solicitud para obtener la custodia de sus sobrinos [redacted] y [redacted], de 9 y 5 años de edad.

En virtud de lo anterior, se llevó a cabo entrevista y valoración psicológica a los C.C. [redacted] y [redacted], de cuyos resultados se desprende lo siguiente:

[redacted] desea obtener la custodia de sus sobrinos ya que considera que él y su esposa pueden ofrecerles una buena calidad de vida y sobre todo una crianza adecuada, se compromete a ofrecerles un trato digno y a satisfacer sus necesidades de alimentación, educación, recreación y salud. Los resultados arrojan que cuenta con las herramientas de crianza y emocionales adecuadas para ofrecer a sus sobrinos un adecuado desarrollo integral desde el seno familiar. Mientras que la C. [redacted] menciona que desea obtener la custodia de sus sobrinos ya que conoce la violencia que vivieron con sus progenitores, se compromete a ofrecerles alimentación, vivienda digna, educación, salud y





CiudadNiñez

recreación a sus sobrinos. Los resultados psicológicos determinan que es apta para asumir la custodia de sus sobrinos ya que cuenta con las herramientas de crianza que le permiten realizar un rol adecuado de custodiante.

De igual manera, se realizaron investigaciones y Dictamen Socio Familiar a los C.C. [redacted] y [redacted], en el cual se informa que en base a las entrevistas y observaciones se concluye que los C.C. [redacted] y [redacted], son aptos para asumir la custodia de los niños [redacted] y [redacted], de 9 y 5 años de edad.

Se advierte que la C. [redacted], progenitora de los niños, presentó escrito ante esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en la cual autoriza que se trabaje la custodia a favor de su hermana [redacted].

Es importante mencionar que los niños [redacted] y [redacted] manifestaron por escrito su deseo de querer vivir con su tía [redacted], porque siempre han convivido con ella y los trata bien.

Asimismo, se realizó visita asistida en las instalaciones de Ciudad Niñez, asistiendo la C. [redacted], tía, hermana y primos de los infantes y la convivencia fue muy emotiva: los niños al ver a su tía se emocionaron, pero al ver a su hermana y primos comenzaron a llorar por el sentimiento de satisfacción que esto generó y se dieron un abrazo. Samuel estuvo muy cercano a su tía le dijo que la extrañaba porque hacía mucho que no la veía. Al final de la visita se entrevistó a los niños y comentaron que se sorprendieron que alguien los fuera a buscar y les agradaba que fuera su tía la persona que los quiere con ella.

Acto continuo se solicita manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto de la propuesta de reintegrar a los niños [redacted] y [redacted] con sus tíos [redacted] y [redacted], lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se reintegre a los niños [redacted] y [redacted] con sus tíos [redacted] y [redacted], mientras que los vocales se manifiestan a favor de dicha a reintegración.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se realice la reintegración de los niños [redacted] y [redacted] con sus tíos [redacted] y [redacted].

Handwritten signatures and initials:
Cau
Gamen Jicar
M





CiudadNiñez

7. ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos varios que tratar en la presente sesión.

8. ACUERDOS

I. Se haga del conocimiento de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité, respecto de cada una de las solicitudes presentadas para la expedición de certificado de idoneidad para constituirse como familias de acogida, como a continuación se indica:

- a) Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. [redacted]
- b) Opinión desfavorable de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. [redacted]
- c) Opinión desfavorable para que se expida el certificado de idoneidad solicitado por el C. [redacted]

II. Se haga del conocimiento de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité a favor de que se expida el certificado de idoneidad para adopción a los solicitantes:

- a) C.C. [redacted] y [redacted]
- b) C.C. [redacted] y [redacted]
- c) C. [redacted]
- d) C.C. [redacted] y [redacted]

III. Se haga del conocimiento de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité respecto de la asignación de niñas, niños y adolescentes a familias adoptivas:

- a) Opinión a favor de que se asigne al niño [redacted] al solicitante de adopción [redacted] y se dé inicio del periodo de convivencia entre los mismos.
- b) Opinión a favor de que se asigne al adolescente [redacted] a los solicitantes de adopción [redacted] y se dé inicio del periodo de convivencia entre los mismos.

IV. Se haga del conocimiento de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité respecto de las siguientes reintegraciones:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- a) Opinión desfavorable para que se realice reintegración de la niña
con sus tíos maternos los señores
y
- b) Opinión a favor de que se realice la reintegración de los niños
con sus tíos y

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 15:00 (quince) horas del día 04 (cuatro) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación:



Lic. Mariana del Carmen Belmont Flores
Directora de Tutela de Derechos

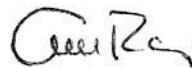
Equipo interdisciplinario:



Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo



Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano



Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez

Vocales:



Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez

Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología de la Procuraduría de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

La presente hoja forma parte integral del acta de la Décima Tercera Sesión del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 04 (cuatro) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete):